



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022**

En Domeño siendo las 13:00 horas del día 24 de febrero de 2022, se procede a la celebración de la sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Presidente D. Aitor Sola Ochotea y contando con la presencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> Beatriz Beroiz Erdozain.

Concejales asistentes:

D. Ibai Moreno Ibáñez  
D. Iñigo Puncel Arandigoyen  
D<sup>a</sup> Beatriz García Hernández

Excusa su asistencia el Sr. Concejel:

D. Jesús M<sup>a</sup> Albisu García

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria, el 16 de diciembre de 2021, por disponer los miembros de la Corporación de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión anterior. No se producen intervenciones y se somete a votación, siendo aprobada por todos los presentes.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria, el 16 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las



**AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO  
ERROMANTZATUKO UDALA**

Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Romanzado, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarla en la página web municipal.

**2.- APROBACIÓN PROVISIONAL ADJUDICACIÓN VECINAL TERRENOS COMUNALES DE PASTOS DE USÚN Y BERROYA**

Visto que mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021 se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación vecinal de los aprovechamientos de terrenos comunales de pastos en Usún y Berroya, y se acordó la apertura de un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su anuncio en el BON nº 6 de 11 de enero de 2022.

Visto que dentro del plazo de solicitud para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales de Usún y Berroya, en la modalidad de adjudicación vecinal directa, se han presentado las siguientes solicitudes:

- Hierbas de Usún:
  - Guadalupe Aguerre Ara
  - Fernando Eslava Vidondo
- Hierbas de Berroya: Jesús Induráin Goñi

Visto que los solicitantes reúne los requisitos para la adjudicación vecinal de pastos comunales regulados en la vigente ordenanza de aprovechamientos comunales.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos para el aprovechamiento vecinal de los pastos comunales de Usún y Berroya, y con sujeción a lo establecido en la vigente Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales:

- Hierbas de Usún:
  - Guadalupe Aguerre Ara
  - Fernando Eslava Vidondo
- Hierbas de Berroya: Jesús Induráin Goñi



**AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO  
ERROMANTZATUKO UDALA**

SEGUNDO.- Hacer pública dicha lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse alegaciones, dicha lista provisional se elevará a definitiva.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los solicitantes a los efectos oportunos.

**3.- APROBACIÓN PROTOCOLO DE RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Vista la RESOLUCIÓN 38E/2021, de 20 de abril, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua / Nafarroako Berdintasunerako Institutuko Zuzendari Kudeatzailea, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua a Entidades Locales de Navarra, para desarrollar en el año 2021-2022 proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres y el programa “Pactos Locales por la Conciliación”.

Visto que el Ayuntamiento de Romanzado está comprometido con la igualdad de género y la erradicación contra la violencia hacia las mujeres, siendo consciente de las particularidades que la violencia de género tiene en el contexto rural, y siguiendo la línea de actuación de otras localidades del territorio navarro con características sociodemográficas similares, decide definir un posicionamiento de rechazo total y tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres, para lo que inicia su trayectoria en igualdad de género y violencia contra las mujeres a través de la elaboración de un protocolo de respuesta institucional ante la violencia contra las mujeres, con el fin de dar una respuesta coherente, coordinada, eficaz y pautada ante casos graves por violencia contra las mujeres.

Así mismo, el Ayuntamiento de Romanzado se propone con este protocolo comprender las bases de la violencia ejercida contra las mujeres y la responsabilidad que tiene como ente público para dar respuesta a la misma; sensibilizar al conjunto de la ciudadanía y al propio ayuntamiento en esta materia, y contribuir con ello a la eliminación de esta violencia estructural y universal.

Para ello se ha llevado a cabo una serie de actuaciones dirigidas por FUNDACIÓN KOINE – AEQUALITAS, que han dado como resultado el PROTOCOLO DE RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO.



**AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO**  
**ERROMANTZATUKO UDALA**

Vista la documentación obrante en el expediente, visto el documento final de fecha FEBRERO-2022, la Corporación municipal por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Protocolo de respuesta institucional ante casos de violencia contra las mujeres elaborado por el Ayuntamiento de Romanzado bajo la dirección y supervisión de FUNDACIÓN KOINE – AEQUALITAS, de fecha FEBRERO – 2022.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarias a los efectos de aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

**4.- APROBACIÓN ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA Y LA FNMC PARA FACILITAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PAREJAS ESTABLES Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PAREJAS ESTABLES DE LA COMUNIDAD FORAL.**

Visto que el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

Visto que dicho convenio posibilita la formalización y extinción de parejas estables ante la persona encargada de la secretaría municipal, así como la remisión de los actos inscribibles al Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

Visto que el Ayuntamiento de Romanzado está interesado en que este servicio se pueda prestar para los vecinos y vecinas de su localidad. En consecuencia, el Pleno de la Corporación municipal acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de la Comunidad foral.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación fuera precisa suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (registro.parejas.estables@navarra.es) y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (fnmc@fnmc.es).



**5.-RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBACIÓN ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA MONTAÑA DE NAVARRA 2023-2027 CON EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CEDERNA GARALUR.**

El Sr. Alcalde informa que por razones de plazo y urgencia, emitió con fecha de 6 de febrero de 2022, la Resolución de Alcaldía nº 6/2022, que textualmente expone:

*“Visto que se va iniciar el procedimiento para la puesta en marcha de la nueva Estrategia Montaña de Navarra 2023-2027, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra, que permitirá gestionar las subvenciones PDRLEADER para entidades públicas y privadas de la Montaña de Navarra 2023/2027.*

*Visto que existe la necesidad de la adhesión explícita de las entidades locales de dicho territorio, indispensable para poder optar a las ayudas del PDR 2023/2027.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.*

**H E R E S U E L T O:**

*PRIMERO.- Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra, 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Asociación Cederna Garalur , con NIF G31372063, en el marco del Objetivo Específico 8 “ promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible” dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.*

*SEGUNDO.- Que los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por Cederna Garalur en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014- 2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.*

*TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Romanzado se compromete a participar con el grupo de acción local Cederna Garalur en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Zona geográfica para el periodo 2023-2027”.*

*CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Romanzado se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente de Cederna Garalur a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.*



**AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO  
ERROMANTZATUKO UDALA**

*QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Romanzado se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por Cederna Garalur en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.*

*SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre a efectos de su ratificación.”*

El Sr. Alcalde somete a votación el presente punto, y por unanimidad de los corporativos presentes se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 6/2022, emitida con fecha de 10 de febrero.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de Acción local Cederna Garalur cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.

**6.- MOCIÓN EH BILDU DÍA 8 DE MARZO**

El Sr. Alcalde D. Aitor Sola Ochotea, en representación del grupo municipal EH Bildu, formula para su aprobación la siguiente moción en base a la exposición de motivos:

*“El 8 de marzo, Día de las Mujeres.*

*El 8 de marzo, Día de las Mujeres, más allá de ser un día de celebración por lo conseguido hasta ahora, es un día de reconocimiento al Movimiento Feminista y al trabajo individual de muchas mujeres que han luchado para que estemos hoy aquí, y de presentación de retos de cara al futuro. Es imprescindible hablar de la influencia que la organización e interpelación del movimiento feminista ha tenido en la lucha por los derechos para implicar a toda la sociedad. En este sentido, presentamos esta declaración desde la asunción de la responsabilidad que corresponde a esta institución.*

*Ya hemos dicho que la pandemia ha puesto de manifiesto lo que el feminismo venía reivindicando hace tiempo: la vida es vulnerable y dependiente. Es el momento de apostar por mantener la vida en condiciones dignas y justas: eso requiere una mirada feminista en todas las políticas que impulsamos desde las instituciones.*

*El aumento de las desigualdades estructurales de género es una realidad innegable: las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de la carga de cuidados, remunerada y no remunerada; y esta última, además, ha tomado una clara dirección hacia la precarización.*



**AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO**  
**ERROMANTZATUKO UDALA**

*Es urgente adoptar respuestas integrales que respondan adecuadamente a esta situación de crisis, en todos los ámbitos y niveles, desde la mirada global hasta lo local y viceversa. En el Euskal Herria, en nuestro limitado ámbito competencial, tenemos claro que mientras no seamos soberanas de nuestra vida en nuestros territorios no podremos impulsar todos los cambios necesarios: sin embargo, hay posibilidades de que este camino se vaya dibujando, de que se abran fisuras en el sistema. Precisamente el ámbito local es el más adecuado para ello.*

*Para ello hay que coordinar las instituciones y abrir cauces para que la ciudadanía participe real y eficazmente en las decisiones públicas, especialmente los diversos grupos de mujeres y el movimiento feminista. Debemos afrontar adecuadamente la gran responsabilidad pública que tenemos y ello debe hacerse desde premisas feministas, favoreciendo la articulación y la participación, elaborando planes y programas transformadores, atendiendo las emergencias y posibilitando todos los recursos necesarios.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de ROMANZADO acuerda:*

- Promover espacios de decisión para el diálogo, para el diseño y puesta en marcha de estrategias público-comunitarias que analicen y aborden las políticas público-comunitarias, con especial atención a las necesidades de los colectivos de mujeres con mayores dificultades de participación.*
- Identificar y analizar la situación de las mujeres en nuestro municipio y poner en marcha programas integrales para mejorar sus condiciones de trabajo y de vida: campañas de concienciación, iniciativas para garantizar el derecho a la vivienda y al padrón, puesta en marcha de servicios de asesoramiento, etc.*
- Garantizar recursos suficientes dirigidos hacia las mujeres. Impulsar acciones de empoderamiento individual y colectivo de mujeres, adolescentes y niñas en colaboración con agentes feministas locales.*
- Realizar campañas de comunicación que reconozcan el valor social y político de los trabajos de cuidados, prestando especial atención a la corresponsabilidad y visibilizando realidades como las de las empleadas del hogar.”*

La moción se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD de los presentes, quedando en consecuencia, aprobada la moción presentada.



**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO**

El Sr. Alcalde da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
37	22/12/2021	Prórroga presupuesto 2021 para el año 2022
1	13/01/2022	Informe favorable licencia de obras arreglo tejado anexo a iglesia en Arboniés
2	17/01/2022	Inicio expediente art. 31 modificación límites parcelas camino fuente Usún
3	20/01/2022	Alta padrón municipal Arboniés
4	27/01/2022	Aprobación plan gestión forestal montes comunales Romanzado
5	10/02/2022	Alta padrón municipal Domeño
6	10/02/2022	Adhesión PDR 2023-2027
7	17/02/2022	Informe favorable licencia de obras Concejo reparación avería agua vivienda concejal

La Sra. García pregunta sobre la Resolución nº 2 de inicio de expediente de recuperación del camino a la fuente de Usún y sobre cómo va a quedar el expediente.

El Sr. Alcalde informa, que vistos los antecedentes de este expediente, se optó por contratar una empresa externa especializada en catastro, para que realizara un informe sobre la procedencia o no de dar de alta en catastro el citado camino, y de ser así, que procedimiento sería el más correcto para su recuperación. La empresa contratada, Servicios de Catastros de Navarra S.L. ha recomendado inicial el procedimiento de modificación gráfica significativa de



**AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO  
ERROMANTZATUKO UDALA**

las lindes y superficies de las parcelas y de las unidades inmobiliarias, de conformidad con el artículo 31, iniciado por la mencionada resolución.

**8.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO**

1.- El Sr. Alcalde informa que ya ha llegado el ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 9 de febrero de 2022, por el que se aprueba el cambio de denominación del Municipio de “Romanzado” por la de “Romanzado / Erromantzatua”, procediendo a su actualización en todos los registros en los que figura el municipio.

Queda pendiente en el expediente tramitado al efecto, el cambio de denominación de las entidades singulares de población de Adansa, Berroya, Iso, Murillo-Berroya, Napal, Orradre y Usún, ubicadas en el municipio de Romanzado, siendo este Ayuntamiento informado que la Dirección General de Administración Local y Despoblación no tienen competencia en lo relativo al cambio de denominación de las entidades singulares de población. Solo tiene atribuida la competencia para el cambio de denominación de municipios y concejos. Desde Euskarabidea van a estudiar como se puede proceder a la modificación.

2.- El Sr. Alcalde informa que han vuelto a entrar en el almacén municipal y robar todo lo en él se guardaba. Este es el segundo robo que se produce en lo que va de legislatura. En la primera ocasión entraron por la venta, motivo por el que se colocaron barrotes en todas ellas, y esta vez han accedido por la puerta y con su propia llave. Una vez que se llevan todo, vuelven a cerrar la puerta con dos vueltas de llave. Ese mismo día se procedió a poner la oportuna denuncia. Ha sido un golpe duro ya que casi toda la maquinaria era nueva y permitía al empleado de servicios múltiples a desarrollar de manera eficiente su trabajo. Es una pena que sucedan este tipo de actos, donde todo el valle sale perjudicado, y donde se roba a toda la vecindad. Además, se ha contactado con el seguro para ver si cubre este robo. Se valorará colocar cámaras y se ha solicitado la colaboración ciudadana a través del whatsapp municipal.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. García pregunta si ha llegado el informe solicitado al departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra en relación a la autorización del cambio de uso, de la subparcela B de la parcela 56 del polígono 9 de Usún, solicitada para uso de huertas, puesto que se encontró con uno de los monteros de la zona y le comentó que ya lo tenían hecho.



**AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO**  
**ERROMANTZATUKO UDALA**

Calle Santa María, 17  
31454 Domeño  
ROMANZADO (Navarra)  
Teléfono: 948880602  
www.romanzado.es  
ayuntamiento@romanzado.es

El Sr. Alcalde contesta que en el ayuntamiento no ha tenido entrada el informe y que se podrá en contacto con ellos para recordarles su envío.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión siendo las trece horas treinta minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma del Sr. Alcalde-Presidente, y que yo como Secretaria, certifico.